



# RESOLUCION R-N° 2509-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 17.281/23

VISTO estas actuaciones y el pedido de pago de la Factura "C" N° 00005-00000525 perteneciente a Gustavo Adolfo VACAFLOR, obrante en fs. 1, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) presentado por el Méd. Manfredo AGUILERA PÉRES, ex Director de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde al servicio de psiquiatría prestado por el médico VACAFLOR, por peritaje realizado en el mes de noviembre 2023, de una agente del Jardín Materno Infantil de la mencionada Secretaría, con el fin de efectuar reconocimiento de estado de salud y otorgamiento de alta médica para el reintegro a sus actividades habituales.

QUE dicho pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 6921/2023 (fs. 11) por la suma total del comprobante presentado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), por el pago servicios prestados por el médico psiquiatra Gustavo Adolfo VACAFLOR, durante el mes de noviembre de 2023, por el peritaje de estado de salud y alta médica.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0012.015.021.000.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA